



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

“Honestidad y Patriotismo”

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

*MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa*

## RESOLUCIÓN I.M N.º 262/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 08/2025 DENOMINADO RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIA DE SOFTWARE. -----

Benjamín Aceval, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice: -----

Que el Art.12º, Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: “la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.-----

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcrita expresa “todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal”.-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-**

**RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el inicio del procedimiento para el llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 08/2025 DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIA DE SOFTWARE”. -----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente.-----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.---



ABOG. EVER M. OJEDA P.  
Secretario General



INTENDENTE PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL  
Intendente Municipal